Bucaramanga

CDMB_00430

13JAN'2511:11

Señor:
ANONIMO
Bucaramanga

Asunto: Respuesta a radicado de entrada a la CDMB No. 25437 de 2024.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia *"maltrato a un árbol con la intención de matarlo en la calle 65 con cr 19-08 esquina del barrio la victoria, en Bucaramanga, Santander - adjunta dos imágenes."*, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 9 de enero de 2025, sobre la calle 65 No. 19-08, ubicado en La Victoria , municipio de Bucaramanga, con las coordenadas N: 7°6'4.57" E: - 73° 7'0.62", con el fin de verificar el hecho denunciado, en donde se evidenció lo siguiente:

- ✓ Sobre costado de la dirección relacionada se ubica un árbol en pie de la especie identificado como Neem, el cual presenta poda aérea del 70% desbalanceada, con cortes inadecuados.

- ✓ Anillado (descortezado) sobre el fuste principal del árbol.

- ✓ El árbol al momento de la inspección ocular se encuentra con rebrote foliar, en óptimas condiciones de desarrollo biológico y fisiológico, sin aparentes afectaciones fitosanitarias que desencadenen problemas en sus tejidos o muerte descendente por el anillado

A continuación, se presenta registro fotográfico al momento de la visita técnica.

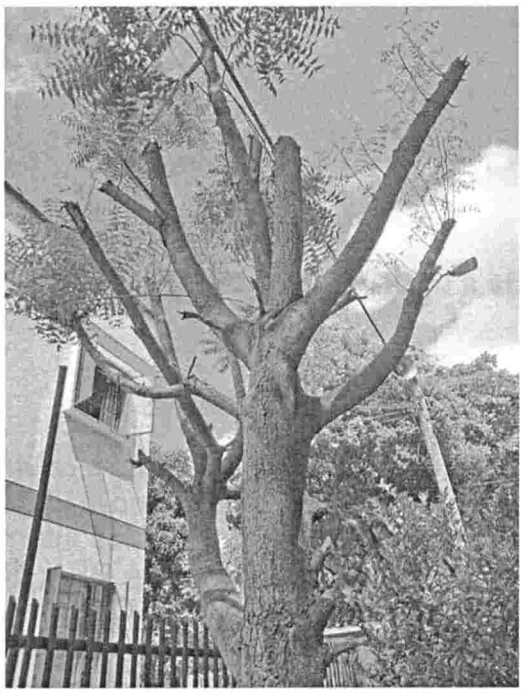

Así las cosas, es importante comunicar, que el árbol ha sido intervenido antropicamente por:

- ✓ poda excesiva generando descompensación a la biomasa aérea lo que genera no mantener una copa simétrica bien estructurada.
- ✓ Anillado generando lesión a los tejidos meristemáticos del árbol.

Por lo anterior existen factores de deterioro a la estructura anatómica que a mediano plazo estarían ocasionando estrés, falta de soporte mecánico a los procesos fisiológicos como transpiración, fotosíntesis y desencadenar muerte descendente del árbol.

Sin embargo, con el fin de evitar consecuencias de deterioro al árbol (muerte descendente) se **REQUERIRÁ** al municipio de Bucaramanga a través de la Subsecretaria de Ambiente para que en el marco de sus competencias y conforme a la normativa vigente como responsable de la silvicultura urbana realice evaluación del árbol por parte de un profesional idóneo (forestal) y se tomen las acciones pertinentes que se consideren necesarias; para salvaguardar la permanencia del árbol en el sitio.

Lo anterior teniendo en cuenta que los árboles inmersos en los barrios hacen parte de la gestión de la silvicultura urbana y de las áreas verdes urbanas formulados e implementados por los Entes territoriales, es decir que cuentan con un inventario como registro de los activos del municipio. Así las cosas, en el entendido de lo expuesto será el municipio de Bucaramanga y/o la dependencia que la misma delegue quien deberá realizar las acciones relacionadas con la conservación y preservación de la silvicultura urbana.

La CDMB, como autoridad ambiental agradece y exalta la labor como veedor ciudadano, frente a que se mantengan las coberturas vegetales existentes en los espacios públicos, que permiten armonizar nuestra ciudad bonita.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental **(SEYCA)** a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó aspectos técnicos:	Daren Rocío Meneses Villamizar	Profesional Universitario SEYCA – GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vera	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA		